



ANEXO III

CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICA DE PROGRAMAS FORMATIVOS.

BLOQUE I: PARTICIPANTES EN LAS ACCIONES FORMATIVAS.

Criterio 1.1. Aplicable a todas las líneas de proyectos. Porcentaje de personas trabajadoras consideradas de grupos prioritarios, según el Anexo II, a las que se dirigen las acciones formativas. (Máximo 20 puntos).

Baremo de puntuación:

- Porcentaje de participantes de grupos prioritarios mayor del 70%: 20 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos prioritarios mayor del 50% y hasta el 70%: 15 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos prioritarios mayor del 30% y hasta el 50%: 10 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos prioritarios mayor del 10% y hasta el 30%: 6 puntos.
- Porcentaje de participantes de grupos prioritarios mayor del 5% y hasta el 10%: 3 puntos.

Se valorará el total del programa formativo para obtener estos porcentajes.

Criterio 1.2. Aplicable a todas las líneas de proyectos. Acciones formativas específicamente para colectivos vulnerables. (Máximo 4 puntos).

Baremo de puntuación:

- Acciones dirigidas en su totalidad a personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social: 2 puntos.
- Acciones dirigidas en su totalidad a personas con discapacidad física, intelectual o sensorial: 2 puntos.

Se valorará en aquellos programas formativos que al menos contemplen una acción formativa de estas características.

Criterio 1.3. Aplicable a los proyectos de la Línea III. Acciones dirigidas en su totalidad a personas trabajadoras desempleadas. (Máximo 10 puntos).

Baremo de puntuación:

- Porcentaje de acciones formativas destinadas en su totalidad a personas trabajadoras desempleadas mayor del 80%: 10 puntos.
- Porcentaje de acciones formativas destinadas en su totalidad a personas trabajadoras desempleadas mayor del 50% y hasta el 80%: 5 puntos.

Se valorará el total del programa formativo para obtener estos porcentajes.

BLOQUE II: CAPACIDAD DE LA ENTIDAD SOLICITANTE PARA DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN CON GARANTÍA DE CALIDAD.

Criterio 2.1. Aplicable a todas las líneas de proyectos. Experiencia global de la entidad de formación en la impartición del sistema de Formación Profesional en el ámbito laboral de cualquier familia profesional realizada con fondos públicos. (Máximo 3 puntos).

Baremo de puntuación:

- Experiencia a partir de 5 años: 3 puntos.
- Experiencia a partir de 2 años y menos de 5 años: 2 puntos.
- Experiencia a partir de 1 año y menos de 2 años: 1 punto.

Para su valoración la entidad debe presentar documentación acreditativa de la experiencia global en la impartición de formación asociada a Certificados de Profesionalidad o Certificados Profesionales de cualquier familia profesional realizada con fondos públicos con anterioridad a esta convocatoria.

Criterio 2.2. Aplicable a todas las líneas de proyectos. Calidad en la gestión.
(Máximo 3 puntos).

Baremo de puntuación:

- El centro posee actualmente una certificación oficial ISO 9001: 3 puntos.

Criterio 2.3. Aplicable a todas las líneas de proyectos. Valoración del programa de formación.

2.3.1. Difusión de las acciones formativas y sus resultados. (Máximo 4 puntos).

Baremo de puntuación:

- Se detalla un plan de difusión de las acciones formativas donde se especifican los objetivos, grupos destinatarios, acciones de difusión a realizar y ámbito de la difusión: 1 punto.
- Se describen medidas de difusión a través de redes sociales: 1 punto.
- Se describe cómo va a realizarse la difusión de los resultados finales de las acciones: 1 punto.
- Se describen medidas de difusión por otras vías (medios locales de comunicación, folletos, carteles, buzoneo, otros...): 1 punto.

2.3.2. Mejora de la transparencia en la gestión de las acciones formativas. (Máximo 3 puntos).

Baremo de puntuación:

- Se cuenta con mecanismos para que la información sea comprensible, de acceso fácil y gratuito: 1 punto.
- Se describen las medidas que se van a utilizar para que los procesos de selección de participantes sean transparentes: 1 punto.
- Se detalla el procedimiento para informar al alumnado sobre el proceso de formación: 1 punto.

2.3.3. Orientación y Acción tutorial. (Máximo 8 puntos).

Baremo de puntuación:

- Se cuenta con la figura de un tutor/orientador: 1 punto.
- Se ofrece un servicio de información, asesoramiento y orientación a participantes: 2 puntos.
- Se detallan las actividades de tutorización y orientación: 2 puntos.
- Se cuenta con un plan de información, asesoramiento y acompañamiento para acceder al Procedimiento de Acreditación y Evaluación de Competencias profesionales: 2 puntos.
- Se cuenta con un plan de información, asesoramiento y ayuda para la solicitud de becas: 1 punto.

2.3.4. Atención a las diferencias individuales. (Máximo 6 puntos).

Baremo de puntuación:

- Se detallan en el programa de formación medidas para fomentar la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación. 3 puntos.
- Se definen alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal que permiten a todas las personas participantes acceder a la formación en igualdad de oportunidades. 3 puntos.

2.3.5. Medidas de flexibilización. (Máximo 3 puntos).

Baremo de puntuación:

- Se incorporan medidas para flexibilizar el horario, facilitando la asistencia de las personas participantes, la conciliación familiar y la compatibilidad con el trabajo en el caso de personas ocupadas: 3 puntos.

Criterio 2.4. Aplicable a los proyectos de la Línea II. Representatividad en un sector económico concreto de las empresas u organizaciones que firman el proyecto de una parte. (Máximo 20 puntos).

Baremo de puntuación:

- Representatividad del sector económico concreto de las empresas u organizaciones que firman el proyecto entre el 5 y el 25%: 10 puntos.
- Representatividad del sector económico concreto de las empresas u organizaciones que firman el proyecto mayor del 25%: 20 puntos.

Para verificar la representatividad de la empresa o empresas en el sector económico, se deberá presentar documento que acredite el número de personas trabajadoras que tienen con respecto al total del sector, o documento de entidad responsable representante del sector que establezca dicha representatividad.

BLOQUE III: ACCIONES FORMATIVAS QUE INTEGRAN EL PLAN DE FORMACIÓN.

Criterio 3.1. Aplicable a los proyectos de la Línea I. Adecuación de la oferta formativa a las áreas prioritarias establecidas en el artículo 3.2. (Máximo 20 puntos).

Baremo de puntuación:

- Porcentaje de acciones formativas que pertenecen a las áreas prioritarias mayor del 70%: 20 puntos.
- Porcentaje de acciones formativas que pertenecen a las áreas prioritarias mayor del 40% y hasta el 70%: 15 puntos.
- Porcentaje de acciones formativas que pertenecen a las áreas prioritarias mayor del 20% y hasta el 40%: 10 puntos.
- Porcentaje de acciones formativas que pertenecen a las áreas prioritarias mayor del 10% y hasta el 20%: 5 puntos.
- Porcentaje de acciones formativas que pertenecen a las áreas prioritarias mayor del 5% y hasta el 10%: 2 puntos.

Criterio 3.2. Aplicable a todas las líneas de proyectos. Niveles de formación que contempla el plan de formación. (Máximo 8 puntos).

Baremo de puntuación:

- Inclusión de acciones de dos niveles de formación: 4 puntos.
- Inclusión de acciones de tres niveles de formación: 8 puntos.

Criterio 3.3. Aplicable a todas las líneas de proyectos. Distribución territorial. (Máximo 10 puntos).

Baremo de puntuación:

- Los lugares de impartición de las acciones formativas se encuentran ubicados en tres o más comunidades autónomas o ciudades autónomas. 5 puntos.
- Los lugares de impartición de las acciones formativas se encuentran ubicados en dos comunidades autónomas o ciudades autónomas. 3 puntos.
- Al menos una acción formativa del programa presentado se imparte en modalidad presencial en una localidad de menos de 5.000 habitantes. 5 puntos.
- Al menos un 10% de las acciones formativas del programa presentado se imparte en modalidad presencial en municipios con una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad de población inferior a los 100 habitantes por km². 3 puntos.

Criterio 3.4. Aplicable a todas las líneas de proyectos. Impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad o Certificados Profesionales. (Máximo 8 puntos).

Baremo de puntuación:

- Porcentaje de acciones formativas solicitadas como Certificado de Profesionalidad o Certificado Profesional completo, incluyendo el módulo de prácticas profesionales no laborales.

○ Mayor o igual que 50%

8 puntos

- Mayor o igual que 20% y menor que 50% 6 puntos
- Menor que 20% 4 puntos

Se valorará el total del programa formativo para obtener estos porcentajes.

Criterio 3.5. Aplicable a los proyectos de la Línea III. Modalidad de impartición de la formación. (Máximo 10 puntos).

Baremo de puntuación:

- El porcentaje de acciones formativas que integran el plan de formación que se imparten en modalidad presencial es mayor del 60% y menor del 100%. 5 puntos.

- El 100% de las acciones formativas que integran el plan de formación se imparte en modalidad presencial. 10 puntos.

Estos criterios se establecerán en función de los datos incluidos en la solicitud, en la documentación aportada y en el programa formativo presentado, y se comprobarán en el seguimiento de las acciones formativas.